

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DIGITALIZACIÓN

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Digitalización

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 29700953

Impresión: 10/11/2025 08:24:58

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12



**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DIGITALIZACIÓN
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2025/2026**

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El IES Mediterráneo se localiza en Estepona, ciudad ubicada en la Costa del Sol Occidental, al nivel del mar, a una distancia de 82,5 km de Málaga, integrada en la comarca de la Costa del Sol Occidental, en la mancomunidad de municipios homónima y en el partido judicial que lleva su nombre y que cuenta con una población que supera los 68.000 habitantes, número que se incrementa sensiblemente en los periodos estivales.

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2021, el 33,14% (22.629) de los habitantes empadronados en Estepona han nacido en el municipio, el 40,64% han emigrado a Estepona desde diferentes lugares de España, el 17,57% (12.000) desde otros municipios de la provincia de Málaga, el 13,23% (9.036) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía, el 9,84% (6.719) desde otras comunidades autónomas y el 26,22% (17.902) han emigrado a Estepona desde otros países.

Las principales fuentes de su economía fueron durante mucho tiempo la agricultura, pesca y ganadería. En las dos últimas décadas del siglo XX la industria de mayor peso fue el turismo, especialmente el turismo residencial, que ha provocado un elevado crecimiento de habitantes, muchos de ellos extranjeros y de la economía local, ayudados por la mejora en infraestructuras. Aparte de la economía local creada por extranjeros que llegaron al municipio y decidieron quedarse a vivir, Estepona también basó su economía en la construcción. La construcción fue un pilar importante de este municipio, hasta el comienzo de la crisis económica de 2008. Actualmente las principales fuentes económicas del municipio son el sector turístico y el sector servicios en general, con un importante repunte del sector de la construcción.

El instituto se ubica en la calle Melilla, en el número 20, cerca del paseo marítimo. Se trata de un barrio obrero en el que habitan algunos pequeños industriales y comerciantes. Los edificios que pertenecen a la barriada, situados en primera línea de playa son de un nivel económico superior, albergando distintas consultas de médicos y despachos de profesionales liberales. En segunda línea nos encontramos con edificios de viviendas tipo VPO, con una media de construcción de unos 30 años y en tercera línea y más nos encontramos edificaciones nuevas ya que se trata de una zona en expansión de la ciudad.

En el barrio se han ido asentando diferentes comunidades de extranjeros, especialmente la comunidad musulmana, por lo que han crecido los comercios de propiedad musulmana (carnicerías, pastelerías, ultramarinos, etc.) y al mismo tiempo se ha incrementado el alumnado de esta confesionalidad. Muy cerca del centro se ubican dos colegios de educación primaria, adscritos a nuestro centro, un colegio de educación infantil, un centro de salud y un centro cultural musulmán.

El IES Mediterráneo de Estepona es un centro de Educación Secundaria, en el que se imparten también, enseñanzas de Educación Especial y de Formación Profesional Básica. Los Ciclos Formativos de Grado Básico se crean con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del sistema educativo. Además, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, es un centro plurilingüe en francés y en inglés.

En el centro se imparten enseñanzas de régimen general, con la siguiente oferta educativa:

- Educación Secundaria Obligatoria (plurilingüe francés-inglés, en algunas unidades).
- Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclo Formativo de Grado Básico en Servicios Comerciales.
- Educación Básica Especial en Aula Específica (Formación Básica Obligatoria).
- Programa de Diversificación curricular (DIVER) en 3º ESO y 4º ESO.
- Atención al alumnado con NEAE.

El Centro escolariza por un lado alumnado que vive en las proximidades del instituto y por otro, alumnado que se desplaza de los distintos barrios de la localidad y del extrarradio, especialmente de urbanizaciones situadas en la carretera nacional 340 en dirección a Algeciras, dentro del término municipal de Estepona.

El alumnado actual del Centro procede principalmente de dos colegios públicos adscritos, el CEPr. Víctor de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRF0URFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12



Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Serna y CEIP Ramón García (centro plurilingüe en francés e inglés). Así mismo, el Centro escolariza en menor proporción alumnado procedente de otros colegios e institutos de la localidad y de fuera de ella, que solicitan plaza en nuestro centro en el procedimiento ordinario de admisión que se desarrolla entre los meses de marzo y mayo.

El alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Grado Básico proviene de nuestro propio centro y de otros centros de la localidad. Se trata de alumnado con dificultades para seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y en riesgo de abandono escolar.

Contamos con alumnos y alumnas de 33 nacionalidades distintas. Aparte de la española, destaca por número, el alumnado procedente de Latinoamérica (sobre todo Argentina, Bolivia, Colombia y Ecuador), Norte de África (principalmente Marruecos), Europa del Este (Bulgaria, Polonia, Moldavia, Rumania y Rusia), Reino Unido y China. También se escolariza a muchos alumnos y alumnas nacidos en España, pero con ascendientes extranjeros.

Así mismo, hay escolarizado alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), derivadas de discapacidad, de dificultades específicas de aprendizaje, de desventaja sociocultural, de condiciones personales o de historia escolar compleja, de incorporación tardía al sistema educativo español y de altas capacidades intelectuales.

Cód.Centro: 29700953

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRF0URFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

Ref.Doc.: IniProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

En el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se establece que los departamentos de coordinación didáctica estarán integrados por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo.

Los miembros del departamento en el presente curso escolar son:

- Francisco Javier Silva Sánchez (Jefe de departamento)
- María Isabel Sánchez Cortés (Docencia Bilingüe)
- Rocío Caballero Gómez
- Antonio José Moreno Garrido (Docencia Bilingüe)

Las materias y cursos que cada integrante del departamento imparte, son las siguientes:

- Francisco Javier Silva Sánchez: Tecnología y Digitalización (3ºESO-A y 3ºESO-B); Tecnología (4ºESO-A+B+C+D+E); Digitalización (4ºESO-A+B+C y 4ºESO-A+B+C+D).
- María Isabel Sánchez Cortés (Docencia Bilingüe): Tecnología y Digitalización (Bilingüe 2ºESO-C); Tecnología y Digitalización (Bilingüe 3ºESO-C y 3ºESO-D).
- Rocío Caballero Gómez: Tecnología y Digitalización (2ºESO-A y 2ºESO-B); Tecnología e Ingeniería (1º BACH.-A+B); Tecnología e Ingeniería (2º BACH.-A+B); Computación y Robótica (2ºESO-A+B).
- Antonio José Moreno Garrido (Docencia Bilingüe): Tecnología y Digitalización (Bilingüe 2ºESO-D y 2ºESO-E); Tecnología y Digitalización (Bilingüe 3ºESO-E); Computación y Robótica (1ºESO-A+B y 3ºESO-A+B); TIC (1ºBACH.-A+B+C); TIC (2ºBACH.-A+B+C).

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

Ref.Doc.: IniProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Tras el análisis de los indicadores homologados del curso anterior se puede observar que, en la materia de Digitalización de 4º ESO, la tendencia es positiva mientras que la relevancia es negativa.

Entendemos que podemos mejorar la relevancia con las siguientes propuestas:

- Recordar al alumnado la importancia de no faltar a clase y trabajar a diario.
- Realizar un seguimiento más exhaustivo de las familias del alumnado con bajo rendimiento académico.
- Trabajar más actividades de refuerzo de contenido práctico y realizarlas en el aula.
- Simplificar los contenidos y/o trabajar mediante fichas en algunos grupos.
- Motivar al alumnado con dinámicas que promuevan el esfuerzo y la adquisición de hábitos de estudio en casa.
- Trabajar la realización de esquemas y resúmenes (palabras clave, mapa conceptual, etc.).
- Realizar exposiciones orales de los resúmenes realizados previamente por el propio alumnado.
- Fomentar la lectura comprensiva y la escritura.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo. La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRF0URFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Digitalización

1. Evaluación inicial:

Con la finalidad de detectar el nivel de partida del alumnado, durante los primeros días del curso, se evaluará inicialmente al alumnado, pudiéndose así tomar una referencia. El profesor/a que imparte la materia realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de la programación didáctica y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

La evaluación inicial ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de la materia que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas del tipo, exposiciones orales, pruebas escritas, formularios, etc. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Con el asesoramiento del departamento de orientación, se realizará la propuesta y adoptarán las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

2. Principios Pedagógicos:

1. Enfoque competencial. La materia busca desarrollar competencias digitales en el alumnado, es decir, prepararlos para manejar las herramientas digitales de manera crítica, ética y creativa. Se enfoca en:

- El uso responsable de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).
- El desarrollo de habilidades para la resolución de problemas mediante herramientas digitales.
- Fomentar la autonomía y el aprendizaje por proyectos.

2. Aprendizaje significativo y contextualizado. La enseñanza debe ser significativa para los estudiantes, vinculando los contenidos con situaciones reales y con el contexto social y tecnológico en el que viven. Esto implica:

- Utilizar ejemplos y casos prácticos del mundo digital actual.
- Fomentar el uso de herramientas digitales en diferentes ámbitos de la vida cotidiana, como el trabajo, la comunicación y el ocio.

3. Educación inclusiva y equitativa. La digitalización debe ser accesible para todos los estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico o de sus habilidades previas. El enfoque inclusivo implica:

- Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a las tecnologías necesarias.
- Promover la participación activa de estudiantes con necesidades educativas específicas.
- Favorecer la igualdad de género en el acceso y uso de las herramientas digitales.

4. Desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad. Se busca que los estudiantes no solo usen las tecnologías de forma funcional, sino que desarrollen su capacidad de análisis crítico, reflexión y creatividad a través de:

- La creación de contenidos digitales.
- La resolución de problemas utilizando tecnologías innovadoras.
- Fomentar la actitud de cuestionar y reflexionar sobre el uso y los efectos de las tecnologías en la sociedad.

5. Trabajo colaborativo y aprendizaje activo. Se promueve el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo, donde los estudiantes puedan interactuar, compartir ideas y colaborar en proyectos utilizando herramientas digitales. Esto fomenta:

- El desarrollo de habilidades sociales y comunicativas.
- La capacidad de trabajar en grupos multidisciplinares, con diferentes puntos de vista.
- El uso de plataformas digitales para la cooperación en línea.

6. Desarrollo de la alfabetización digital crítica. Los estudiantes deben ser capaces de acceder, analizar, evaluar y producir contenidos digitales de manera crítica. Esto incluye:

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRF0URFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

- Conocer los riesgos asociados al uso de las tecnologías (por ejemplo, la seguridad online y la protección de datos).
- Ser conscientes de los derechos y deberes en el mundo digital, como el respeto a la propiedad intelectual y la privacidad.
- Desarrollar habilidades para gestionar su identidad digital de manera responsable.

7. Fomento de la curiosidad y la innovación. Se promueve la curiosidad hacia nuevas tecnologías y la exploración de herramientas digitales emergentes. Este principio busca:

- Impulsar el interés por la innovación tecnológica.
- Fomentar el aprendizaje autodirigido y el acceso a nuevas formas de conocimiento.

8. Conexión con el entorno socioeconómico y profesional. Es fundamental conectar los contenidos de la materia con la realidad del entorno laboral y social, de forma que los estudiantes puedan ver la relevancia práctica de lo que están aprendiendo. Esto implica:

- Proyectos relacionados con el ámbito laboral digital (por ejemplo, el trabajo en la nube, el emprendimiento digital, etc.).
- Preparar a los estudiantes para los cambios en el mercado de trabajo impulsados por la digitalización.

En resumen, la materia de Digitalización en 4º de ESO busca formar al alumnado en el uso consciente y competente de las tecnologías digitales, siempre desde una perspectiva crítica, ética y social.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

1. Metodología activa, motivadora y participativa. Las situaciones de aprendizaje deben:

- Implicar al alumnado como protagonista de su propio aprendizaje.
- Partir de sus intereses y de su contexto cercano.
- Fomentar la curiosidad, la experimentación y el aprendizaje por descubrimiento.
- Usar metodologías como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas o estudio de casos.

2. Enfoque competencial. Las actividades deben diseñarse para desarrollar las competencias específicas de la materia y las competencias clave (especialmente la competencia digital, la competencia emprendedora y la competencia personal, social y de aprender a aprender). Se deben conectar los saberes básicos con situaciones reales y significativas para el alumnado.

3. Carácter interdisciplinar e integrador. Las situaciones de aprendizaje deben coordinarse con otras materias (como Tecnología, Matemáticas, o Lengua Castellana), integrando contenidos digitales con otras áreas. El profesorado debe trabajar de forma coordinada para asegurar la coherencia entre las competencias trabajadas.

4. Atención a la diversidad e inclusión. Las metodologías deben adaptarse a las diferencias individuales del alumnado, favoreciendo la inclusión, la igualdad de género y el trato no discriminatorio. Se deben ofrecer recursos y apoyos para garantizar que todo el alumnado pueda participar activamente (por ejemplo, mediante herramientas digitales accesibles).

5. Aprendizaje significativo y contextualizado. Los aprendizajes deben tener sentido y aplicación práctica, vinculándose con la vida cotidiana y el entorno social, tecnológico y laboral del alumnado. Se busca que el alumno construya conocimiento, no solo que lo reproduzca.

6. Trabajo colaborativo. Se fomenta el trabajo en equipo, la cooperación y la corresponsabilidad. Las tareas deben permitir distribuir roles y responsabilidades dentro del grupo. Se promueve la comunicación efectiva y el uso ético y responsable de las tecnologías en entornos colaborativos (por ejemplo, trabajo en la nube, foros, plataformas virtuales, etc.).

7. Simulación de entornos reales. Las actividades deben reflejar situaciones reales de la vida digital o profesional, como la gestión de datos, la ciberseguridad, la creación de contenidos digitales, el análisis de información o la programación básica. Esto ayuda a que el alumnado desarrolle autonomía, pensamiento crítico y responsabilidad digital.

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

8. Uso habitual y transversal de las TIC. Las tecnologías digitales son herramientas esenciales tanto en el contenido como en la metodología: creación de materiales, investigación, comunicación, evaluación y difusión de resultados. Se deben usar plataformas educativas, software de diseño, hojas de cálculo, editores de texto colaborativo, etc.

9. Autonomía y autorregulación del aprendizaje. Las tareas deben fomentar que el alumnado planifique, gestione y evalúe su propio proceso de aprendizaje. Se potencia la capacidad de aprender a aprender, promoviendo la reflexión sobre los errores y los logros.

4. Materiales y recursos:

Los recursos con los que disponemos para desarrollar nuestro método es el libro de texto de la Editorial Donostiarra. Además, a lo largo de todo el curso se irá aportando al alumnado material propio por parte del profesor que imparte la materia. Así mismo, el departamento dispone de una colección de libros de diversas editoriales, libros de apoyo, libros de lectura con contenido tecnológico y otros libros de divulgación científica.

Así mismo, se cuenta con pantallas digitales interactivas en todas las aulas, calculadoras científicas, carros TIC con ordenadores portátiles y una impresora 3D.

Por su parte, en el aula-taller, lugar donde se realizan las situaciones de aprendizaje prácticas y el desarrollo de actividades teórico prácticas propias de esta materia, se dispone de las instalaciones, el material técnico y las herramientas necesarias para el desarrollo de dichas tareas.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Evaluación formativa e integradora. La evaluación debe ser continua, formativa y orientadora, basada en la observación del proceso y no solo del resultado final. Las situaciones de aprendizaje deben incluir instrumentos variados de evaluación, como rúbricas, listas de cotejo, autoevaluaciones o portafolios digitales.

La Orden de 30 de mayo de 2023, en su artículo 11 se refiere a los procedimientos e instrumentos de evaluación y, dice:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo cual se concretan los siguientes procedimientos: atención a los resultados académicos del alumnado en cada evaluación, a la disposición del alumnado a trabajar o a atender en clase (adaptación de la metodología empleada), al tipo de actividades que mejor funcionan en cada perfil de alumno, a los posibles cambios acontecidos en el alumnado que pueda cambiar la dinámica en la enseñanza, etc. Todo ello prestando la atención pertinente a los casos especiales NEAE, a los cuales se realizará una presentación diferente de información y de actividades empleando el DUA. Y, de tener adaptaciones curriculares significativas, se aplicará también el DUA sumado a las recomendaciones del departamento de orientación del centro.

Los instrumentos de evaluación son aquellas herramientas que nos van a permitir medir el nivel de desempeño de

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

cada criterio de evaluación para conocer así el grado de adquisición de las competencias específicas y de los objetivos. Se prevé utilizar una selección variada de instrumentos de evaluación con el objetivo de garantizar la atención a la diversidad del alumnado. Los instrumentos de evaluación que se van a utilizar en este curso serán los siguientes:

-Portfolio Web en Classroom:

En él se recopilarán las actividades, ejercicios y tareas realizadas por el alumnado durante su trabajo diario. Este instrumento resultará muy útil para valorar el trabajo diario del alumnado, así como el nivel de adquisición de competencias y destrezas. Como hemos comentado anteriormente, se potenciará el uso de los sistemas de publicación e intercambio de información.

-Rúbricas:

Las rúbricas propuestas se presentan como tablas de doble entrada, las cuales establecen las relaciones entre los criterios de evaluación del currículo y los criterios de calificación de los aprendizajes descritos en éstos. Los calificadores establecidos en las rúbricas describen el nivel de desempeño que se espera en el alumnado, nivel de logro que está expresado en forma de comportamientos observables. Las rúbricas nos servirán también para evaluar el nivel de desempeño de las competencias específicas. Se pretenden utilizar las rúbricas tanto para trabajos digitales como para presentaciones.

-Pruebas escritas y/o digitales:

Consistirán en pruebas escritas o a ordenador para valorar los criterios de evaluación y el nivel de adquisición de conocimientos. En ellos se incluirán contenidos teóricos y prácticos trabajados durante el curso.

-Hojas de Registro y Cuaderno del Profesor:

Utilizaremos este instrumento de evaluación para anotar las observaciones sistemáticas referentes al trabajo diario del alumnado.

Criterios de calificación:

El procedimiento de calificación consistirá en la valoración, tanto inicial, continua como final, del nivel de desempeño de cada criterio de evaluación. Para ello, utilizaremos los instrumentos de evaluación indicados anteriormente. La nota numérica de cada evaluación se obtendrá a través de la media aritmética de los criterios de evaluación que se hayan trabajado durante ese trimestre.

La nota final de curso será la obtenida de la media aritmética de todos los criterios de evaluación trabajados durante el curso escolar.

Las notas numéricas obtenidas se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU) para las calificaciones de 5 a 5,99, Bien (BI) para las calificaciones de 6 a 6,99, Notable (NT) para las calificaciones de 7 a 8,99, o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas comprendidas entre 9 y 10.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Unidades de programación del primer trimestre:

- 1.- Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación.
- Arquitectura de ordenadores y dispositivos móviles. Software. Redes

Unidades de programación del segundo trimestre:

- 2.- Digitalización del entorno personal de aprendizaje.
- Aplicaciones de productividad
- Creación y edición de contenidos multimedia
- Publicación y difusión de contenidos

Unidades de programación del tercer trimestre:

- 3.- Seguridad y bienestar digital. Ciudadanía digital crítica.
- Ciberseguridad
- Interactividad en la Red

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

- Visita al Parque de las Ciencias de Granada.
- Visita al IES La Rosaleda y al Centro de la Ciencia Principia de Málaga.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptorios operativos:
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptorios operativos:
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptorios operativos:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

la ciencia.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptor operativo:
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptor operativo:
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptor operativo:
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12

10. Competencias específicas:

Denominación
DIG.4.1. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, conectar y configurar dispositivos a redes domésticas, aplicando los conocimientos de hardware y sistemas operativos, para gestionar de forma sostenible las herramientas e instalaciones informáticas y de comunicación de uso cotidiano.
DIG.4.2. Configurar el entorno personal de aprendizaje, interactuando y aprovechando los recursos del ámbito digital, para optimizar y gestionar el aprendizaje permanente.
DIG.4.3. Desarrollar hábitos que fomenten el bienestar digital, aplicando medidas preventivas y correctivas, para proteger dispositivos, datos personales y la propia salud.
DIG.4.4. Ejercer una ciudadanía digital crítica, conociendo las posibles acciones que realizar en la red, e identificando sus repercusiones, para hacer un uso activo, responsable y ético de la tecnología.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRF0URFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12



11. Criterios de evaluación:

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700953

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

<p>Competencia específica: DIG.4.1. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, conectar y configurar dispositivos a redes domésticas, aplicando los conocimientos de hardware y sistemas operativos, para gestionar de forma sostenible las herramientas e instalaciones informáticas y de comunicación de uso cotidiano.</p>
<p>Criterios de evaluación:</p>
<p>DIG.4.1.1. Conectar dispositivos y gestionar redes locales aplicando los conocimientos y procesos asociados a sistemas de comunicación alámbrica e inalámbrica con una actitud proactiva. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>DIG.4.1.2. Instalar y mantener sistemas operativos, configurando sus características en función de sus necesidades personales, de forma sostenible. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>DIG.4.1.3. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, analizando componentes y funciones de los dispositivos digitales, evaluando las soluciones de manera crítica y reformulando el procedimiento, en caso necesario, fomentando un consumo y reposición de los sistemas digitales y/o tecnológicos de manera sostenible y responsable. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>Competencia específica: DIG.4.2. Configurar el entorno personal de aprendizaje, interactuando y aprovechando los recursos del ámbito digital, para optimizar y gestionar el aprendizaje permanente.</p>
<p>Criterios de evaluación:</p>
<p>DIG.4.2.1. Gestionar el aprendizaje en el ámbito digital, configurando el entorno personal de aprendizaje mediante la integración de recursos digitales de manera autónoma. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>DIG.4.2.2. Buscar, seleccionar y archivar información en función de sus necesidades haciendo uso de las herramientas del entorno personal de aprendizaje con sentido crítico y siguiendo normas básicas de seguridad en la red. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>DIG.4.2.3. Crear, programar, integrar y reelaborar contenidos digitales de forma individual o colectiva, seleccionando las herramientas más apropiadas para generar nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa, respetando los derechos de autor y licencias de uso. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>DIG.4.2.4. Interactuar en espacios virtuales de comunicación y plataformas de aprendizaje colaborativo, compartiendo y publicando información y datos, adaptándose a diferentes audiencias con una actitud participativa y respetuosa. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>Competencia específica: DIG.4.3. Desarrollar hábitos que fomenten el bienestar digital, aplicando medidas preventivas y correctivas, para proteger dispositivos, datos personales y la propia salud.</p>
<p>Criterios de evaluación:</p>
<p>DIG.4.3.1. Proteger los datos personales y la huella digital generada en internet, configurando las condiciones de privacidad de las redes sociales y espacios virtuales de trabajo. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>DIG.4.3.2. Configurar y actualizar contraseñas, sistemas operativos y antivirus de forma periódica en los distintos dispositivos digitales de uso habitual. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>DIG.4.3.3. Identificar y saber reaccionar ante situaciones que representan una amenaza en la red, escogiendo la mejor solución entre diversas opciones, desarrollando prácticas saludables y seguras, y valorando el bienestar físico y mental, tanto personal como colectivo. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>Competencia específica: DIG.4.4. Ejercer una ciudadanía digital crítica, conociendo las posibles acciones que realizar en la red, e identificando sus repercusiones, para hacer un uso activo, responsable y ético de la tecnología.</p>
<p>Criterios de evaluación:</p>
<p>DIG.4.4.1. Hacer un uso ético de los datos y las herramientas digitales, aplicando las normas de etiqueta digital y respetando la privacidad y las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación activa en la red, basadas en el respeto mutuo. Método de calificación: Media aritmética.</p>
<p>DIG.4.4.2. Reconocer las aportaciones de las tecnologías digitales en las gestiones administrativas, y el comercio electrónico, siendo consciente de la brecha social de acceso, uso y aprovechamiento de dichas tecnologías para</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRFOURFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12



Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

diversos colectivos. Método de calificación: Media aritmética.
DIG.4.4.3. Valorar la importancia de la oportunidad, facilidad y libertad de expresión que suponen los medios digitales conectados, analizando de forma crítica los mensajes que se reciben y transmiten teniendo en cuenta su objetividad, ideología, intencionalidad, sesgos y caducidad. Método de calificación: Media aritmética.
DIG.4.4.4. Analizar la necesidad y los beneficios globales de un uso y desarrollo ecosocialmente responsable de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, sostenibilidad e impacto. Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

Cód. Centro: 29700953

A. Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación.
1. Arquitectura de ordenadores: elementos, montaje, configuración y resolución de problemas.
2. Sistemas operativos: instalación y configuración de usuario.
3. Sistemas de comunicación e internet: dispositivos de red y funcionamiento. Procedimiento de configuración de una red doméstica y conexión de dispositivos.
4. Dispositivos conectados (IoT + Wearables): configuración y conexión de dispositivos.

B. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.
1. Búsqueda, administración, gestión, selección y archivo de información.
2. Edición y creación de contenidos: aplicaciones de productividad, desarrollo de aplicaciones sencillas para dispositivos móviles y web, realidad virtual, aumentada y mixta.
3. Comunicación y colaboración en red.
4. Publicación y difusión responsable en redes.

C. Seguridad y bienestar digital.
1. Seguridad de dispositivos: medidas preventivas y correctivas para hacer frente a riesgos, amenazas y ataques a dispositivos.
2. Seguridad y protección de datos: identidad, reputación digital, privacidad y huella digital. Medidas preventivas en la configuración de redes sociales y la gestión de identidades virtuales.
3. Seguridad en la salud física y mental. Riesgos y amenazas al bienestar personal. Opciones de respuesta y prácticas de uso saludable. Situaciones de violencia y de riesgo en la red (ciberacoso, sextorsión, acceso a contenidos inadecuados, dependencia tecnológica, etc).

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58

D. Ciudadanía digital crítica.
1. Interactividad en la red: libertad de expresión, etiqueta digital, propiedad intelectual y licencias de uso.
2. Educación mediática: periodismo digital, blogosfera, estrategias comunicativas y uso crítico de la red. Herramientas para detectar noticias falsas y fraudes.
3. Gestiones administrativas: servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales.
4. Comercio electrónico: facturas digitales, formas de pago y criptomonedas.
5. Ética en el uso de datos y herramientas digitales: inteligencia artificial, sesgos, algorítmicos e ideológicos, obsolescencia programada, soberanía tecnológica y digitalización sostenible.
6. Activismo en línea: plataformas de iniciativa ciudadana y cibervoluntariado y comunidades de hardware y software libres.

VERIFICACIÓN	q3pmCSODRCRTdCREM3QkRF0URFNEFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/18
SILVA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Coord. 2F, 4C Nº.Ref: 0398246			10/11/2025 18:00:12



13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

Ref.Doc.: IniProDidLomLoo_2023

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
DIG.4.1							X	X	X			X										X	X				X							
DIG.4.2					X	X	X					X															X			X	X			
DIG.4.3		X	X		X		X							X												X	X			X				
DIG.4.4	X	X	X	X			X	X		X																	X							

Cód.Centro: 29700953

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Fecha Generación: 10/11/2025 08:24:58